

27.
se Considerablemente la casa de los Panaderos se ha
va a abrir la compra en esta Ciudad de Sevilla; y desde
luego se Notif. que a los Panaderos, que devor, satisfi
van dentro de Segundos, y lo contrario se les apre
mie a ello en Justicia.

Entrada de reg. ^{co} Entró el Señor D. Juan de las Navas Regidor
En este Ayuntamiento un memorial q^{ta} ha
presentado al Señor Alcaldes, y Corregidor, D.
Juan de las Navas, en virtud de un inventario de los Bienes de esta
Ciudad en que se cita aumento de sueldo, mediante
aquello de los diezmos que goza en tan corta
que no puede subsistir con el por el valor tomado todas
las cosas mucho incremento como es natural, y profo
na que así como el pol de los Bienes tiene tomados
tres maravedí, por cada arrova de Arina que se
consume, se señala al día en que no se consume
al público por las razones que allega, y tendra el
Consejo de guerra y Mucho Comunes, por conseguir
entre muchos trabajos en punto de recompensar
y poner la contraria, si fueren menos, a los mem.
acompañar de los de este Señor Gobernador y
Corregidor, en que pide a esta Ciudad informarlo
que se le ofrena y pareciere en razón de esta soli
tudin para poder ejecutarlo de honoraria a la supe
rioridad como correspondiere; Por ende todo por
esta Ciudad se acuerda informar a los Señores Condes
y Gobernador, por el Ayuntamiento el Inventario
de los Bienes, por los Bienes de los Señores de Arina q^{ta}
tiene, es muy limitada, y en gran parte en el día,
que se sabe han llegado todas las cosas necesarias
a para la vida de los Bienes de los Señores, y se
tenia el valor que antes tenían, y es el precio de
renta, que lo descuentan el día siguiente con celo y
fidelidad, y parece a esta Ciudad de la recompensar
de los Bienes de los Señores, que se cita, o aumentando de
los Bienes, o considerando a razón de los Bienes de Arina
en arrova de Arina que se consume, de este modo
diferencia según trabajo, como sucede al pol con
los tres maravedí, que parece

